Barbosa, 11 de agosto 2025

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: GER-20250811-0178

Ingeniera:
Jhenifer Alexandra Ortiz Juya
Interventor y/o Supervisor
Secretaria de Minas y Energía
Gobernación de Boyacá
Tunja, Boyacá.

Asunto: Informe Avance Parcial de Obra No. 03.

Referencia: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4586 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, PARA EL MUNICIPIO DE SOATA, VEREDAS HATILLO Y MOLINOS, MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A ESTRATOS 1 Y 2 PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Reciba un cordial saludo,

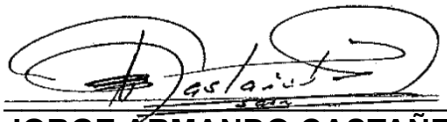
Con el objetivo de dar continuidad en el proceso de asociación del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4586 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, PARA EL MUNICIPIO DE SOATA, VEREDAS HATILLO Y MOLINOS, MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A ESTRATOS 1 Y 2 PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".", y dando alcance a la CLAUSULA NOVENA –

> *"…5. Entregar informes mensuales y final donde se relacione de manera detallada los subsidios entregados, los tiempos y lugares de entrega…"*

Con relación con lo anterior, se adjunta al presente comunicado:

1) Informe Avance Parcial de Obra No. 03
2) Planillas de Seguridad Social

Cordialmente,



JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Representante Legal y Gerente General
GASUR S.A E.S.P.

Proyecto: **CP** Arcenio Poveda Quiroga.
Reviso: **GG** Jorge Armando Castañeda.
Aprobó: **GG** Jorge Armando Castañeda.

Anexo: 31 folios

INFORME PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N°03

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4586 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, PARA EL MUNICIPIO DE SOATA, VEREDAS HATILLO Y MOLINOS, MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A ESTRATOS 1 Y 2 PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

GASUR S.A. E.S.P.
BARBOSA SANTANDER
11 DE AGOSTO 2025

CONTENIDO

1. GENERALIDADES 4

2. CANTIDAD DE USUARIOS 5

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 5

3.1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS 5

3.2. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA .. 6

3.3. MANO DE OBRA 7

3.3.1. Personal Utilizado 7

3.3.2. Aspectos Laborales 8

3.4. EQUIPOS 8

3.4.1. Logística Operativa 8

3.4.2. EQUIPOS DE OBRAS CIVILES 8

3.5. SEGURIDAD DEL PERSONAL 9

3.6. DISEÑO Y TRAZADO 9

3.7. PROCESO CONSTRUCTIVO 10

3.8. REPOSICIÓN DE AREAS INTERVENIDAS 16

3.9. MANEJO AMBIENTAL Y DE COMUNIDADES 16

3.9.1. Manejo Ambiental de los Impactos Generados 16

4. REGISTRO FOTOGRAFICO 17

LISTA DE TABLAS

		Pág.
Tabla No. 1.	Listado de Usuarios.....	**5**
Tabla No. 2.	Porcentaje construcción de acometidas domiciliarias y adecuación de centro de medición	**6**
Tabla No. 3.	Porcentaje construcción de instalaciones internas.....	**6**
Tabla No. 4.	Porcentaje usuarios puesta en servicio.....	**7**
Tabla No. 5.	Personal Técnico y Administrativo.....	**8**
Tabla No. 6.	Personal Laborando diciembre de 2024.....	**8**
Tabla No. 7.	Equipos existentes y Herramienta menor en el proyecto.....	**8**

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura No. 1. Cinta de señalización para identificación de tubería de gas.....15

❖ **INFORME DE AVANCE PARCIAL DE OBRA**

Fecha de corte: 11 de agosto de 2025

El Informe corresponde al proyecto desde el acta de inicio con fecha del 12 de diciembre de 2024, donde se analizaron los aspectos más relevantes durante el período en cuanto a: visita de supervisión, materiales, mano de obra, aspectos laborales, diseño y trazado, proceso constructivo, cronograma de trabajo (indicando estado o porcentaje de avance de las diferentes actividades), seguridad industrial, manejo ambiental de comunidades.

1. GENERALIDADES

Localización. El Municipio de Soatá se encuentra ubicado en la parte Nor - Occidental del Departamento de Boyacá, se caracteriza por su arisca orografía, su profundo valle del Chicamocha y sus altos riscos que anidan el Nevado del Cocuy o Güicán, tiene encantos insospechados y riqueza inagotables. En la actualidad es la Capital de la Provincia del Norte.

Posición Geográfica. El Sector Urbano del Municipio se encuentra localizado a los 60. 20' de latitud Norte y 720 - 40' de longitud Oeste; su altura sobre el nivel del mar es de 2.045 metros, su temperatura promedio es de 20 Grados Centígrados, dista de la Capital del Departamento 160 Kilómetros. Su área total es de 136 Kilómetros Cuadrados, la población es de 22.700 Habitantes.

Límites del municipio: El Municipio de Soatá limita con las siguientes poblaciones:

- Por el Norte: Con Tipacoque
- Por el Oriente: Con Boavita
- Por el Occidente: Con Onzaga (Dpto. de Santander)
- Por el Sur: Con Susacón

Extensión total: 136 Kilómetros Cuadrados Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.045 metros.
Temperatura media: de 20 Grados Centígrados º C
Distancia de referencia: 160 Kilómetros.

Además de su casco urbano, el municipio se compone de las siguientes veredas: Los Molinos, La Laguna, Llano Grande, El Espinal, La Chorrera, El Hatillo, La Costa y La Jabonera.

El proyecto consiste en **"Construcción de acometidas domiciliarias, adecuación de centros de medición y construcción de instalaciones internas en las veredas Hatillo y Molinos en el Municipio de Soatá Boyacá".**

En el desarrollo de la primera fase "de construcción de acometidas e instalaciones internas" se han definido las siguientes actividades a desarrollar por sectores así:

- Excavación de la acometida domiciliara.
- Instalación cama de tierra seleccionada para tubería de polietileno de ½".
- Soldadura por termofusión.
- Tendido de Tubería de Polietileno de ½".
- Relleno de zanjas.
- Cumplimiento de los parámetros normativos en la fase de construcción NTC 3728
- Construcción de instalación interna, en material pealpe de ½"
- Cumplimiento de los parámetros normativos en la fase de construcción NTC 2505.

2. CANTIDAD DE USUARIOS

En la tabla No. 1 se resume la cantidad de usuarios del proyecto que van a quedar con servicios:

Tabla No. 1. Listado de usuarios

MUNICIPIO	CANTIDAD
Soatá	300

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Las principales actividades y labores de tipo general que se desarrollan en el proceso de construcción de las Acometidas Domiciliarias son:

- Transporte y tendido de la tubería de polietileno.
- Alineación y soldadura por termofusión de la tubería de polietileno.
- Excavación de la zanja.
- Instalación de tubería de acuerdo a los parámetros normativos vigentes.
- Identificación de la Acometida con cinta roja de señalización preventiva.
- Tapado de la Zanja.
- Compactación manual y/o mecánica de rellenos.
- Reconformación del área de trabajo.
- Actividades de Señalización y acordonamiento del área de Trabajo.
- Limpieza del área intervenida.

Así mismo, se relacionas las actividades que se están ejecutando paralelamente, la cual es la adecuación del centro de medición el cual comprende de los siguientes elementos:

- Elevador de ½" IPS

- Válvula Bret
- Regulador única etapa tipo residencial
- Codos de 90° de ½" Galvanizado
- Niples de 7 cm de ½" Galvanizado
- Conectores de ½" para medidor
- Medidor Ref. G1.6 tipo residencial

Con base a las anteriores actividades, se adjunta tabla con los porcentajes de la construcción de las acometidas domiciliarias y la adecuación del centro de medición, ítems relacionados con los derechos de conexión. Es importante indicar que más adelante se estará relacionando la cantidad de usuarios que se han dado puesta en servicio.

Tabla No. 2. Porcentaje construcción de acometidas domiciliarias y adecuación de centro de medición.

Municipio	Descripción	Cantidad Original (unid)	Acumulado de Actas	Acta Parcial No 03	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Derechos de Conexión	300	140	66	68%
Total	**Derechos de Conexión**	**300**	**140**	**66**	**68%**

3.2. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA

Las principales actividades y labores de tipo general que se desarrollan en el proceso de la construcción de las instalaciones de las instalaciones interna son:

- Transporte de los materiales.
- Instalación del nicho o gabinete, ya sea en fachada o mocheta.
- Construcción de la instalación interna en Pealpe de ½" a la vista, debes el centro de medición hasta el gasodoméstico.
- Conexión a la estufa con manguera gummi.

Con base a las anteriores actividades, se adjunta tabla con los porcentajes de la construcción de la instalación interna.

Tabla No. 3. Porcentaje construcción de instalaciones internas.

Municipio	Descripción	Cantidad Original (unid)	Acumulado de Actas	Acta Parcial No 03	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Instalación Interna	300	30	120	50%
Total	**Instalación Interna**	**300**	**30**	**120**	**50%**

Una vez se realice la construcción de la acometida domiciliaria, adecuación de centro de medición y de la instalación interna, se procede a la instalación del medidor residencial Ref. G1.6, en donde estará presente el Inspector suscrito a un

Organismo de Inspección Acreditado por la ONAC, el cual dará el aval para la puesta en servicio a los prospectos.

Para este proceso, se revisará los aspectos constructivos de la instalación interna y de la adecuación del centro de medición conforme a los lineamientos indicados en la NTC 2505 (Cuarta Actualización), una vez el inspector dé el visto bueno se procederá a realizar unas pruebas de hermeticidad, la cual, al no presentar ninguna anomalía, se procede con la purga y gasificación del centro de medición y de la instalación interna. Para lo cual el inspector expedirá un certificado de conformidad el cual tiene una validez de 5 años.

Por otro lado, se da a conocer la cantidad de usuarios a los que se les ha podido dar servicio de Gas Natural Comprimido, ya que han cumplido con la documentación requerida, la cual se relaciona a continuación:

- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del recibo de luz
- Certificado de libertad y tradición

No obstante, hay casos especiales los cuales el personal de comercialización y diligenciamiento de derechos de conexión, darán a conocer de manera individual a los prospectos, los demás documentos que deben radicar.

A continuación, se relaciona tabla con la cantidad de personas que a la fecha disfrutan de este servicio de calidad:

Tabla No. 4. Porcentaje usuarios puesta en servicio

Municipio	Descripción	Cantidad (Unid)	Porcentaje de cumplimiento
Soatá	Puesta en Servicio	120	40%
	Total	120	40%

La cantidad de servicio ha sido baja, debido a que, aunque la asociación adquirió el material para la construcción de la prolongación de la acometida, los usuarios no han realizado la excavación correspondiente, lo que ha generado retrasos en la puesta en servicio.

3.3. MANO DE OBRA

3.3.1. Personal Utilizado

GASUR S.A. E.S.P., ha desplazado personal Técnico y Administrativo al área, el cual se complementará con mano de obra calificada del Municipio.

El personal que se encuentra a cargo del desarrollo de la obra está conformado por parte del Personal de GASUR:

Tabla No. 5. Personal Técnico y Administrativo.

ITEM	NOMBRE	CARGO
1	Jorge Armando Castañeda	Gerente General
2	Arcenio Poveda Quiroga	Técnico en Topografía

El equipo operativo o de desarrollo de obra en este momento inició labores el día 12 de diciembre de 2024, donde se inició la obra con el siguiente personal:

Tabla No. 6. Personal Laborando diciembre de 2024.

ITEM	CARGO	CANTIDAD
1	Técnico Auxiliar Pegador	1
2	Excavadores y tapadores	3
3	Técnico Instalador	2
4	Auxiliar del técnico	2
	TOTAL	**8**

3.3.2. Aspectos Laborales

Las ocho (8) personas vinculadas por ***GASUR S.A. E.S.P***, para dirigir y llevar a cabo las obras civiles, todas tienen su contrato debidamente firmado y legalizado, con el lleno de los requisitos de ley en cuanto a afiliación a Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

3.4. EQUIPOS

3.4.1. Logística Operativa

En la actualidad en las veredas Hatillo y Molinos del Municipio de Soatá Boyacá, se dispone de los siguientes elementos:

- Equipos de obras civiles e instalación de tuberías

3.4.2. EQUIPOS DE OBRAS CIVILES

Tabla No. 7. Equipos existentes y Herramienta menor en el proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SALTARÍN	1
2	Planchas de termofusión	1
3	Anillos fríos de ¾ IPS	1
4	Anillos fríos de ½ IPS	1
5	Anillo frio de 1 IPS	1
6	Anillo frio de 2 IPS	1
7	Biselador de 2 IPS	1
8	Biselador de 1 IPS	1
9	Biselador de ¾ IPS	1
10	Biseladores de ½ IPS	1
11	Socket ½ IPS	1
12	Socket ¾ IPS	1

13	Socket 1 IPS	1
14	Socket 2 IPS	1
15	Prensa Mecánica de ½ a 2 IPS	2
16	Planta Eléctrica	1
17	Extensión eléctrica de 15 ml	1
18	Valisas	10
19	Pica con Cabo	4
20	Pala Redonda con Cabo	4
21	Barras de 18 Lbs	2
22	Carretilla Metálica	2
23	Caja Protectora de la Plancha	1
24	Cinta de Señalización vial "m"	100
25	Pulidora	2
26	Taladro	2
27	Resortes internos y externos	4
28	Cincel y maseta	2
29	Destornillador de pala y estrella	4

3.5. SEGURIDAD DEL PERSONAL

GASUR S.A. E.S.P., Implementa Garantizar a los trabajadores permanentes y ocasionales, que con el seguimiento de este manual las empresas podrán ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

Se puede asegurar que proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a, evitar los accidentes y el riesgo laboral.

Objetivos del Procedimiento

- Identificar peligros en áreas específicas
- Mejorar procedimientos de trabajo
- Eliminar errores en el proceso de ejecución en una actividad específica.

Se relacionará las planillas de seguridad social de las personas involucradas en el proyecto al final del Informe Parcial.

3.6. DISEÑO Y TRAZADO

GASUR S.A E.S.P., realizo el recorrido del trazado de la red, base a ello se diseñó el trazado de las acometidas domiciliarias de cada usuario, además del trazado de la instalación interna, al cual la hace más compleja por las líneas de transición (las cuales son construidas en tubería de polietileno de ½" PE80 instalada subterráneas).

3.7. PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas, las sugerencias del fabricante de la tubería y las recomendaciones de las oficinas de Planeación y Obras Públicas Municipal.

La tubería se ha instalado a una profundidad entre 70 cms y los 90 cms, sin embargo, en los cruces de vías, se incrementó en ocasiones hasta 1 metro dependiendo de las condiciones del terreno, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 3728 Gasoductos y Redes Urbanas de Gas.

Las acometidas domiciliarias objeto de evaluación corresponden a **Líneas secundarias,** que operan a media presión (2 – 100 psi), según lo estipulado en las definiciones que hacen parte de este documento.

Los cruces con redes de servicios públicos se han convertido en una situación de cuidado, sin embargo se ha llevado una comunicación directamente con los presidente de Junta y los Fontaneros de cada vereda, con el ánimo de evitar en lo máximo las interrupciones del servicio por causa de rotura de tubería de agua, debido especialmente a la no disponibilidad de planos de redes, cuando se han generado las roturas de tuberías se ha hecho lo posible por arreglan de forma inmediata gracias a que se tiene un Operario de Redes el cual tiene un amplio conocimiento en reparaciones de tubería PVC. Lo anterior en concordancia con la NTC 3728 – Gasoductos Urbanos Y Redes de Distribución

"5. CONSTRUCCIÓN

5.1 GENERALIDADES

La composición del gas natural es muy variable, según el yacimiento donde se encuentre. No obstante, el metano (CH4) es el componente principal. La característica fundamental de los gases es su fácil compresibilidad. Aprovechando esta cualidad del gas natural, el proyecto contempla la utilización de sistemas de gas natural comprimido, mediante el cual se suministra gas natural desde una estación compresora, transportando en cilindros de alta resistencia por vía terrestre, hasta una estación descompresora, encargada de regular la presión de entrega a 60 psi, ubicada en las afueras del casco urbano.

5.1.1 ***Ubicación de la tubería***

5.1.1.1 Profundidad. Las líneas primarias en las redes de distribución de gas o líneas de transporte deben instalarse enterradas a una profundidad no inferior a 100 cm (39,4 pulgadas), medidos entre la superficie del

terreno y el lomo o clave de la tubería. Cuando esta profundidad no se pueda alcanzar, o cuando las cargas externas sean excesivas, la línea principal debe protegerse contra estas cargas o diseñarse para soportar estas cargas externas previstas. En caso de que la excavación se realice en terreno rocoso, se deben considerar los criterios que se presentan en la Tabla 6.

Tabla 6. Profundidades de las redes de distribución primarias o líneas de transporte, en excavaciones en roca

Ubicación	Profundidad en cm (pulg)	
	Excavación en roca	
	Tamaño tubería NPS 20 y más pequeñas	Tamaño mayor a 20 NPS
- Clase 1 - Clase 2 - Clases 3 y 4 - Diques de drenaje en carreteras públicas y cruces de ferrocarril (todas las localidades)	30 (12) 46 (18) 61 (24) 61 (24)	46 (18) 46 (18) 61 (24) 61 (24)

Las líneas secundarias de la red de distribución, deben instalarse a una profundidad no inferior a 60 cm (24 pulgadas) en vías; no inferior a 50 cm en andenes y zonas verdes*. Cuando no se pueda alcanzar esta profundidad, se puede reducir la distancia mínima de acuerdo con las recomendaciones dadas por el fabricante de la tubería, en áreas donde no exista tráfico vehicular. Las líneas de acometida deben instalarse a una profundidad no inferior a 50 cm. Cuando por razones justificadas no puedan respetarse las profundidades señaladas en el presente numeral y la tubería no haya sido calculada para resistir los esfuerzos mecánicos a que se encontrara sometida, deben interponerse entre la tubería y la superficie del terreno losas de hormigón, planchas o camisas que reduzcan las cargas sobre la tubería a valores equivalentes a los de la profundidad inicialmente prevista.*

5.1.1.2 Intersección con otras redes. Cuando las líneas de distribución o transporte se sitúen cerca a otras obras o conducciones subterráneas de otros servicios públicos, debe disponerse, entre las partes más cercanas de las dos instalaciones, de una distancia como mínimo igual a la que se establece a continuación:

….

b) Para redes de distribución.

	Líneas primarias	Líneas secundarias
Puntos de cruce	0,30 m	0,10 m
Recorridos paralelos	0,30 m	0,20 m

Siempre que sea posible se aumentarán estas distancias sobre todo en las proximidades de obras importantes, de manera que se reduzca en ambas obras el riesgo inherente a la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento de obra.

Cuando por causa justificada no puedan mantenerse las distancias mínimas entre los distintos servicios que se fijan en el presente literal, deben imponerse entre ambos servicios pantallas de fibrocemento, material cerámico, goma, amianto, plástico u otro material de similares características mecánicas y dieléctricas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4"

Valoración

- **El proceso constructivo ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas.**

- **La tubería se instaló a profundidades que van desde los 70 cms., a 100 cms, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 3728 Gasoductos y Redes Urbanas de Gas.**

- **Otro aspecto importante tiene relación con el lecho – cama de Arena o Tierra seleccionada que debe proteger la tubería en casos donde el terreno presenta condiciones que pueden afectar la superficie de la tubería, zonas rocosas o con materiales que pueden causar daños que debiliten la pared de la tubería haciéndola más propensa a eventuales fugas a futuro. Antes de la colocación de la tubería, la zanja debe estar limpia, libre de basura, escombros o materiales rocosos o cortantes que pudieran ocasionar daños a las tuberías alojadas. En los casos en que se tenga terreno rocoso, el fondo de la zanja se debe preparar con una cama de arena o Tierra Seleccionada de 10 cm, como mínimo, medidos luego de la compactación.**

- **En los casos en que se ha encontrado terreno muy rocoso, se ha utilizado tubería flexible (Manguera Negra), teniendo en cuenta que se localiza a profundidad de norma.**

- **En los cruces de piedras, se utilizó camisas rígidas de acero para proteger la tubería de polietileno y con un revestimiento de concreto.**

"5.4.2.1 Cruces encamisados

a) Cuando por condiciones de diseño, instalación y seguridad, sea necesario el uso de camisas para la protección de las líneas, éstas pueden ser tuberías Rígidas o flexibles, nuevas o usadas, cuyas especificaciones le permitan soportar las cargas externas a las cuales van a

estar sometidas.

b) El diámetro interno del tubo usado para encamisar debe tener el tamaño suficiente para facilitar la instalación de la línea de distribución y para prevenir la transmisión de cargas externas a la misma. La camisa debe ser de diámetro nominal mayor al diámetro de la línea a encamisar así:

Diámetro de la línea a encamisar	Diámetro de la camisa
ϕ ≥ 2 pulgadas	ϕ de la línea + 2 pulgadas
ϕ < 2 pulgadas	ϕ de la línea + 1 pulgadas

…"

En el proceso de la construcción de las instalaciones internas se ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas y las sugerencias del fabricante de la tubería.

La tubería se ha instalado a la vista, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 2505 INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE DESTINADAS A USOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.

"…

5. REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN

5.1 INSTALACIÓN DE TUBERÍAS

a) Los sistemas de tuberías para suministro de gases combustibles deben ser totalmente independientes; por esta razón, no se deben conectar con otro sistema de gas diferente al que se esté suministrando.

b) Las tuberías para suministro de gas pueden instalarse en forma oculta (embebidas, enterradas o por conductos) o visible.

c) Las tuberías flexibles pueden estar alojadas dentro de otras tuberías o camisas de material autoextinguible, dedicadas exclusivamente para este fin, con el objeto de facilitar su instalación.

d) El trazado de las tuberías en ningún momento debe afectar los elementos estructurales de la edificación tales como vigas y columnas.

e) Las tuberías no se pueden embeber en las paredes del foso en el cual va ubicado el ascensor.

f) *Las tuberías pueden doblarse de acuerdo con lo permitido en la respectiva norma de producto de cada tipo de tubería…*

…"

5.1.2 Tuberías a la vista
En la instalación de tuberías a la vista deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

a) *Se debe garantizar la seguridad, alineamiento y estabilidad mediante la adopción de mecanismos de amarre y arriostramiento.*

b) *Las tuberías aéreas se deben apoyar sobre elementos estables, rígidos y seguros de la edificación.*

c) *Las tuberías a la vista deben soportarse con un dispositivo de anclaje de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.3 de esta norma.*

d) *Se deben tomar las medidas necesarias para procurar la libre contracción y dilatación de los tubos con los cambios de temperatura.*

e) *Las tuberías a la vista deben estar protegidas contra los agentes nocivos del medio donde se encuentren expuestas, mediante un sistema adecuado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.*

f) *Las tuberías para suministro de gas no deben estar en contacto con conducciones de vapor, agua caliente, o eléctricas. Las distancias mínimas entre una instalación de gas a la vista y otro tipo de conducción deben ser las relacionadas en la Figura 4.*

g) *El trazado de las tuberías a la vista debe realizarse de manera que éstas queden protegidas contra daños mecánicos.*

…"

De igual forma de cumplió con la distancia del anclaje de la tubería la cual es de 1,25 metros de separación de un anclaje a otro.

"…5.1.3 Dispositivos de anclaje

a) *Se deben ubicar con una distancia máxima de conformidad con las especificaciones de la Tabla 1.*

Tabla 1. Distancias para dispositivos de anclaje

Tamaño nominal de la tubería rígida	Distancia entre soportes	Tamaño nominal de la tubería	Distancia entre soportes

(pulgadas)	m	pies	flexible (pulgadas)	m	pies
1/2	1,85	6	1/2	1,25	4
3/4 o 1	2,45	8	5/8 o 3/4	1,85	6
1 1/4 o mayores (Horizontales)	3,0	10	7/8 o 1	2,45	8
1 1/4 o mayores (Verticales)	una en cada nivel o piso		1 o mayores (verticales)	una en cada nivel o piso	

..."

Señalización permanente.

Todas las líneas de la red de transporte y distribución deben ser adecuadamente señalizadas para indicar su presencia durante la realización de trabajos en cercanía de las mismas. En caso de empleo de cintas deben poseer un ancho mínimo de 10 cm, y poseer una leyenda que indique la compañía distribuidora y la palabra gas.

Valoración

- **La cinta muestra el nombre de la compañía, el fluido que transporta, el mensaje de prevención y los teléfonos del responsable.**

Figura No. 1. Cinta de señalización para identificación de tubería de gas.



Uniones por termofusión

El tiempo de calentamiento, enfriamiento y sostenimiento, al igual que las temperaturas, deben estar de acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante de las tuberías y accesorios. El tubo y el accesorio deben prepararse para la fusión, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante.

Evaluación

Los rebordes son simétricos, parejos, lo anterior evidencia experiencia del personal utilizado para efectuar las pegas, es importante anotar que el

personal utilizado para los trabajos está debidamente calificado por las entidades competentes (SIC – SENA y demás entidades certificadas, acorde a lo estipulado por la Resolución 14471 de 2002 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.8. REPOSICIÓN DE AREAS INTERVENIDAS

En este período las reposiciones de áreas intervenidas se han ejecutado a lo largo del avance del proyecto.

3.9. MANEJO AMBIENTAL Y DE COMUNIDADES

Los impactos detectados que se pueden producir al comienzo de esta fase de la obra son los relacionados con el manejo de ruido producido por las maquinas amarillas tipo Pajarita, manejo de material excavado y correcta señalización. Las medidas de mitigación para estos impactos se han implementado de acuerdo al plan de manejo ambiental existente.

En cuanto a la información a la comunidad, a medida que se ha ido laborando en los frentes de obra, se ha entregado información verbal sobre el proyecto a la comunidad de los sectores de trabajo y aledaños.

3.9.1. Manejo Ambiental de los Impactos Generados

- **Ubicación del material de excavación:**

Todo el material inerte producido, fue proveniente de las excavaciones de las zanjas necesarias para la instalación de la red de distribución, en el área de construcción y excavación el material apilado producido no fue abundante, por esta razón la evacuación de este se realizó progresivamente de acuerdo a la capacidad de carga del vehículo usado para el transporte y la evacuación de dicho material, y al tiempo recorrido de este hacia las escombreras autorizadas. El flujo vehicular en la zona de construcción tuvo una mínima afectación puesto que cuando fue necesaria la Interrupción de una vía, se habilito inmediatamente otra alterna o se tomaron medidas para que el tiempo de excavación en estas áreas fuese el mínimo.

- **Señalización**

Se verificó, la utilización en forma permanente de cinta de seguridad para el acordonamiento del área de trabajo, señales de seguridad, señales preventivas y vallas de información a la comunidad. Importante notar que continuamente se está reemplazando los elementos de señalización (Valisas) debido a que la comunidad sustrae los elementos para su uso personal, especialmente en las zonas de invasión.

- **Servicios públicos afectados**

Las afectaciones que se presentaron a otras redes de servicios públicos durante la fase de construcción de la red de distribución de gas domiciliario tienen que ver con que la información suministrada es en ocasiones errónea. Sin embargo, se ha dispuesto a un Operario de Redes que tiene amplio conocimiento en reparaciones de Tubería de Agua, de esta forma se evita la perturbación dela tranquilidad de la comunidad y su entorno. Aunque numeroso ha sido el número de daños, sin embargo, es importante resaltar que todos fueron atendidos y solucionados en el menor tiempo posible.

- **Afectación de la Flora**

La afectación a este medio ha sido nula ya que el recorrido de la red se realizó prácticamente por las vías y mayormente por las cunetas, las cuales están definidas para uso exclusivo de este tipo servicio, por lo cual no hubo necesidad de intervenir áreas que pudieran ocasionar algún tipo de afectación en las zonas forestales.

- **Almacenamiento de Equipos:**

Se mantiene en la bodega un área para el almacenamiento de los equipos y materiales (Planta eléctrica, equipo termofusión (1), canguro apisonador etc.). Por tal razón no hubo ningún tipo de afectación hacia el entorno circundante por este hecho.

Además, se envió un compactador tipo canguro para trabajo de compactación en zanjas.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Se relaciona el registro fotográfico en un archivo junto al Informe Parcial De Avance De Obra.

Cordialmente,



JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Gerente y Representante Legal
GASUR S.A. E.S.P.

INFORME PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N°03

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4586 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, PARA EL MUNICIPIO DE SOATA, VEREDAS HATILLO Y MOLINOS, MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A ESTRATOS 1 Y 2 PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

REGISTRO FOTOGRÁFICO

➢ Construcción de Acometidas Domiciliarias.










GAS DETECTOR
Zero






GAS DETECTOR
Zero
JL269

➢ Construcción de Instalaciones Internas
















MAXILOCK
MAXILOCK

➢ Adecuación Centro de Medición





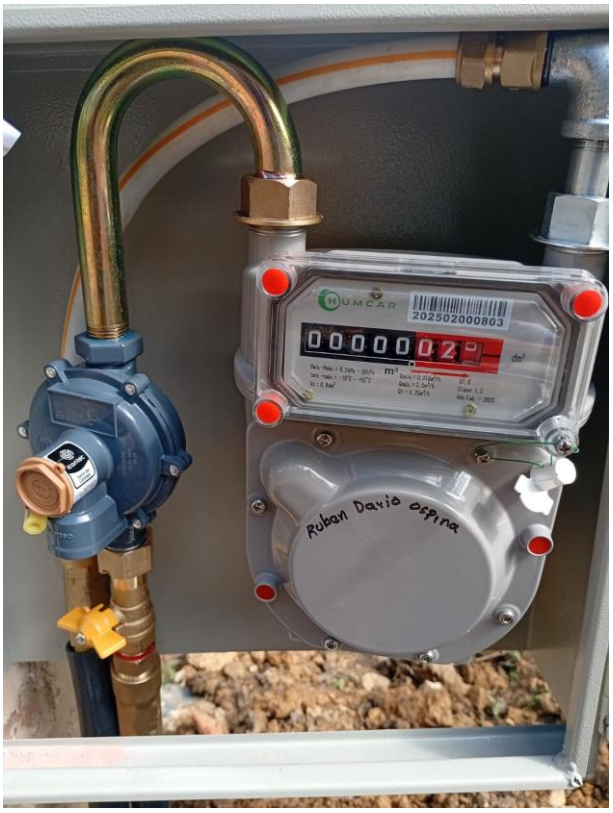


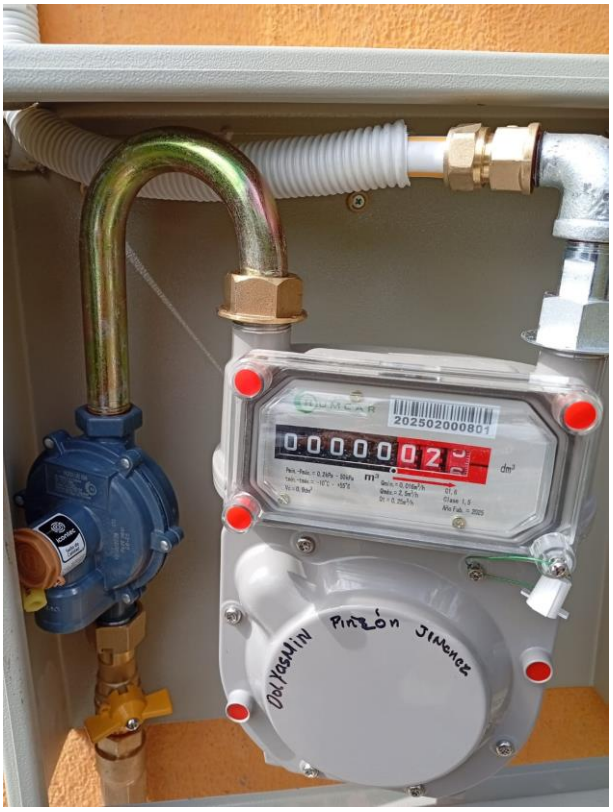



Pablo Hurtado


Elodia Gutierrez.

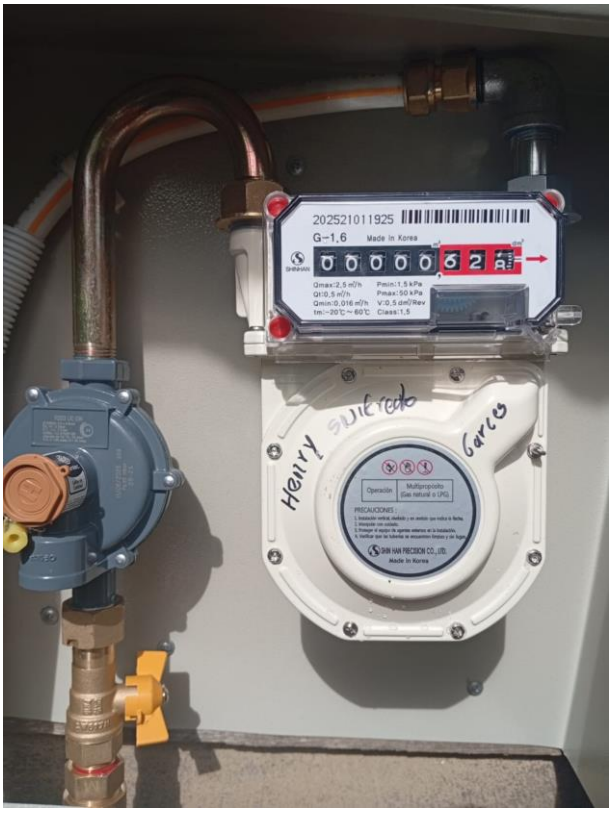

Jose Bustano Malagón


Ruban Davis ospina


202502000801
Pinzón Jiménez


202521011973
G-1.6
Made in Korea
Vargas


202521011956
G-1.6
Made In Korea
SHINHAN
Qmax:2,5 m³/h
Qt:0,5 m³/h
Qmin:0,016 m³/h
tm:-20℃~60℃
Pmin:1,5 kPa
Pmax:50 kPa
V:0,5 dm³/Rev
Class:1,5
Operación
Multipropósito (Gas natural o LPG)
PRECAUCIONES :
SHIN HAN PRECISION CO., LTD.
Made In Korea


202521011925
G-1.6
Made In Korea
Operación
Multipropósito (Gas natural o LPG)
PRECAUCIONES :
SHIN HAN PRECISION CO., LTD.
Made In Korea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad - Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	Aportante con menos de 200 cotizantes	principal	CALLE 10A NO 9 24	BARBOSA - SANTANDER	7486018	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Pago		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pin	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-07		33937635	E	2025/07/02	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$23.677.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD						CCF						RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Modalidad de salario	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Cot Vol Afi	Cot Vol Aport	Total Cot Pensión	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	Actividad Económica
SUCURSAL: principal (49 Afiliados)																								$85.951.327	$13.912.900	$0	$0	$13.754.500			$87.232.477	$3.599.000			$85.503.877	$3.381.000			$85.951.327	$2.784.100		$85.503.877	$0		$23.677.000	
Centro de Trabajo: 0 (1 Afiliados)																								$0	$0	$0	$0	$0			$1.281.150	$160.200			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$160.200	
Ciudad: SOATA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																								$0	$0	$0	$0	$0			$1.281.150	$160.200			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$160.200	
1	CC	1007329031	CASTRO OLIVO JENNY ALEJANDRA		X															0		SINAFP	0	$0	$0	$0	$0	$0	EPS041	27	$1.281.150	$160.200	SINCCF	0	$0	$0	SINARP	0	$0	$0	0	$0	$0	No	$160.200	0
Centro de Trabajo: 1 ADMINISTRACION (14 Afiliados)																								$22.720.460	$3.635.900	$0	$0	$3.635.900			$22.720.460	$907.800			$22.720.460	$907.800			$22.720.460	$119.200		$22.720.460	$0		$5.570.700	
Ciudad: SOATA Depto: BOYACA (2 Afiliados)																								$2.959.580	$473.600	$0	$0	$473.600			$2.959.580	$118.500			$2.959.580	$118.500			$2.959.580	$15.600		$2.959.580	$0		$726.200	
2	CC	24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	F																0		231001	30	$1.536.080	$245.800	$0	$0	$245.800	EPS037	30	$1.536.080	$61.500	CCF10	30	$1.536.080	$61.500	14-23	30	$1.536.080	$8.100	30	$1.536.080	$0	Si	$376.900	1692001
3	CC	1010122300	GOMEZ ROJAS LAURA JIMENA	F																0		25-14	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS017	30	$1.423.500	$57.000	CCF10	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$7.500	30	$1.423.500	$0	Si	$349.300	1692001
Ciudad: BARBOSA Depto: SANTANDER (12 Afiliados)																								$19.760.880	$3.162.300	$0	$0	$3.162.300			$19.760.880	$789.300			$19.760.880	$789.300			$19.760.880	$103.600		$19.760.880	$0		$4.844.500	
4	CC	37670867	ARCILA RUIZ MARTHA LILIANA	F																0		230301	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS037	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$7.500	30	$1.423.500	$0	Si	$349.300	1692001
5	CC	1099209184	ARDILA PINZON YADIRA	F																0		230201	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS017	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$7.500	30	$1.423.500	$0	Si	$349.300	1692001
6	CC	1099217063	ARIZA ZULETA DAYANA	F																0		230301	30	$1.890.560	$302.500	$0	$0	$302.500	EPS037	30	$1.890.560	$75.700	CCF39	30	$1.890.560	$75.700	14-23	30	$1.890.560	$9.900	30	$1.890.560	$0	Si	$463.800	1692001
7	CC	1101174036	AVILA OLARTE KAREN DAYANA	F																0		230201	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS008	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$7.500	30	$1.423.500	$0	Si	$349.300	1692001
8	TI	1102518192	BALLESTEROS GONZALEZ EBHERT KALLET	F																0		230301	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS037	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$7.500	30	$1.423.500	$0	Si	$349.300	1692001
9	CC	30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	F																0		25-14	30	$1.890.560	$302.500	$0	$0	$302.500	EPS037	30	$1.890.560	$75.700	CCF39	30	$1.890.560	$75.700	14-23	30	$1.890.560	$9.900	30	$1.890.560	$0	Si	$463.800	1692001
10	CC	1013663331	GERENA ARENAS LAURA TATIANA	F																0		230301	29	$1.422.624	$227.700	$0	$0	$227.700	EPS037	29	$1.422.624	$57.000	CCF39	29	$1.422.624	$57.000	14-23	29	$1.422.624	$7.500	29	$1.422.624	$0	Si	$349.200	1131201
11	CC	1013663331	GERENA ARENAS LAURA TATIANA	F											X					0		230301	1	$49.056	$7.900	$0	$0	$7.900	EPS037	1	$49.056	$0	CCF39	1	$49.056	$0	14-23	1	$49.056	$0	1	$49.056	$0	Si	$7.900	1131201
12	CC	1120384206	GUIZA GARCIA INGRID KATHERINE	F																0		230301	30	$1.890.560	$302.500	$0	$0	$302.500	EPS037	30	$1.890.560	$75.700	CCF39	30	$1.890.560	$75.700	14-23	30	$1.890.560	$9.900	30	$1.890.560	$0	Si	$463.800	1692001
13	CC	1099211916	ROJAS ORTEGA JEIMY CAROLINA	F																0		230301	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	ESSC24	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$7.500	30	$1.423.500	$0	Si	$349.300	1692001
14	CC	1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	F																0		25-14	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS037	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$7.500	30	$1.423.500	$0	Si	$349.300	1692001
15	CC	36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	F																0		230301	30	$2.363.200	$378.200	$0	$0	$378.200	EPS037	30	$2.363.200	$94.600	CCF39	30	$2.363.200	$94.600	14-23	30	$2.363.200	$12.400	30	$2.363.200	$0	Si	$579.800	1692001
16	CC	1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	F																0		230201	30	$1.713.320	$274.200	$0	$0	$274.200	EPS037	30	$1.713.320	$68.600	CCF39	30	$1.713.320	$68.600	14-23	30	$1.713.320	$9.000	30	$1.713.320	$0	Si	$420.400	1692001
Centro de Trabajo: 3 OPERARIO (34 Afiliados)																								$63.230.867	$10.277.000	$0	$0	$10.118.600			$63.230.867	$2.531.000			$62.783.417	$2.473.200			$63.230.867	$2.664.900		$62.783.417	$0		$17.946.100	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C (1 Afiliados)																								$7.902.541	$1.343.700	$0	$0	$1.264.500			$7.902.541	$316.200			$7.902.541	$316.200			$7.902.541	$343.800		$7.902.541	$0		$2.319.900	
17	CC	30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	F																0		230301	30	$7.902.541	$1.343.700	$0	$0	$1.264.500	EPS010	30	$7.902.541	$316.200	CCF24	30	$7.902.541	$316.200	14-23	30	$7.902.541	$343.800	30	$7.902.541	$0	Si	$2.319.900	4352001
Ciudad: BOAVITA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																								$1.686.538	$269.900	$0	$0	$269.900			$1.686.538	$67.500			$1.686.538	$67.500			$1.686.538	$73.400		$1.686.538	$0		$478.300	
18	CC	4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	F										X						0		230301	30	$1.686.538	$269.900	$0	$0	$269.900	CCFC55	30	$1.686.538	$67.500	CCF10	30	$1.686.538	$67.500	14-23	30	$1.686.538	$73.400	30	$1.686.538	$0	Si	$478.300	4352001
Ciudad: COVARACHIA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																								$1.627.741	$260.500	$0	$0	$260.500			$1.627.741	$65.200			$1.627.741	$65.200			$1.627.741	$70.900		$1.627.741	$0		$461.800	
19	CC	1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	F										X						0		230201	30	$1.627.741	$260.500	$0	$0	$260.500	EPS041	30	$1.627.741	$65.200	CCF10	30	$1.627.741	$65.200	14-23	30	$1.627.741	$70.900	30	$1.627.741	$0	Si	$461.800	4352001
Ciudad: SANTANA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																								$1.500.000	$240.000	$0	$0	$240.000			$1.500.000	$60.000			$1.100.000	$44.000			$1.500.000	$47.900		$1.100.000	$0		$391.900	
20	CC	1057516095	RUIZ RODRIGUEZ PAULA ANDREA	F																0		25-14	22	$1.100.000	$176.000	$0	$0	$176.000	CCFC55	22	$1.100.000	$44.000	CCF10	22	$1.100.000	$44.000	14-23	22	$1.100.000	$47.900	22	$1.100.000	$0	Si	$311.900	4352001
21	CC	1057516095	RUIZ RODRIGUEZ PAULA ANDREA	F													X			0		25-14	1	$50.000	$8.000	$0	$0	$8.000	CCFC55	1	$50.000	$2.000	CCF10	1	$0	$0	14-23	1	$50.000	$0	1	$0	$0	Si	$10.000	4352001
22	CC	1057516095	RUIZ RODRIGUEZ PAULA ANDREA	F													X			0		25-14	5	$250.000	$40.000	$0	$0	$40.000	CCFC55	5	$250.000	$10.000	CCF10	5	$0	$0	14-23	5	$250.000	$0	5	$0	$0	Si	$50.000	4352001
23	CC	1057516095	RUIZ RODRIGUEZ PAULA ANDREA	F													X			0		25-14	2	$100.000	$16.000	$0	$0	$16.000	CCFC55	2	$100.000	$4.000	CCF10	2	$0	$0	14-23	2	$100.000	$0	2	$0	$0	Si	$20.000	4352001
Ciudad: SOATA Depto: BOYACA (4 Afiliados)																								$5.214.743	$834.500	$0	$0	$834.500			$5.214.743	$208.700			$5.214.743	$208.700			$5.214.743	$224.900		$5.214.743	$0		$1.476.800	
24	CC	4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	F										X						0		230301	30	$1.661.782	$265.900	$0	$0	$265.900	EPS037	30	$1.661.782	$66.500	CCF10	30	$1.661.782	$66.500	14-23	30	$1.661.782	$72.300	30	$1.661.782	$0	Si	$471.200	4352001
25	CC	4252843	SEPULVEDA PINTO LUIS GUILLERMO	F		X														0		231001	4	$200.000	$32.000	$0	$0	$32.000	EPS017	4	$200.000	$8.000	CCF10	4	$200.000	$8.000	14-23	4	$200.000	$8.700	4	$200.000	$0	Si	$56.700	4352001
26	CC	1099204060	SUAREZ RAMOS SERGIO VICENTE	F										X						0		230301	29	$1.601.953	$256.400	$0	$0	$256.400	EPS017	29	$1.601.953	$64.100	CCF10	29	$1.601.953	$64.100	14-23	29	$1.601.953	$69.700	29	$1.601.953	$0	Si	$454.300	4352001
27	CC	1099204060	SUAREZ RAMOS SERGIO VICENTE	F														L		0		230301	1	$47.450	$7.600	$0	$0	$7.600	EPS017	1	$47.450	$1.900	CCF10	1	$47.450	$1.900	14-23	1	$47.450	$0	1	$47.450	$0	Si	$11.400	4352001
28	CC	74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	F										X						0		230301	30	$1.703.558	$272.600	$0	$0	$272.600	EPS017	30	$1.703.558	$68.200	CCF10	30	$1.703.558	$68.200	14-23	30	$1.703.558	$74.200	30	$1.703.558	$0	Si	$483.200	4352001
Ciudad: TOGUI Depto: BOYACA (1 Afiliados)																								$1.522.526	$243.700	$0	$0	$243.700			$1.522.526	$61.000			$1.522.526	$61.000			$1.522.526	$66.300		$1.522.526	$0		$432.000	
29	CC	1193142689	CASTELLANOS CORREDOR ADEY	F										X						0		230301	30	$1.522.526	$243.700	$0	$0	$243.700	CCFC55	30	$1.522.526	$61.000	CCF10	30	$1.522.526	$61.000	14-23	30	$1.522.526	$66.300	30	$1.522.526	$0	Si	$432.000	4352001
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																								$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800			$1.423.500	$57.000			$1.423.500	$57.000			$1.423.500	$62.000		$1.423.500	$0		$403.800	
30	CC	1053337281	FORERO LEON RUBEN DARIO	F																0		230301	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	ESSC24	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$62.000	30	$1.423.500	$0	Si	$403.800	4352001
Ciudad: BARBOSA Depto: SANTANDER (15 Afiliados)																								$29.433.468	$4.789.300	$0	$0	$4.710.100			$29.433.468	$1.178.100			$29.433.468	$1.138.200			$29.433.468	$1.237.800		$29.433.468	$0		$8.343.400	
31	CC	1099213539	ARIZA MARTINEZ CARLOS HELY	F																0		230301	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS041	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$62.000	30	$1.423.500	$0	Si	$403.800	4352001
32	CC	13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	F																0		25-14	30	$1.423.500	$227.800	$0	$0	$227.800	EPS037	30	$1.423.500	$57.000	CCF39	30	$1.423.500	$57.000	14-23	30	$1.423.500	$62.000	30	$1.423.500	$0	Si	$403.800	4352001
33	CC	1099208111	CAMPOS SUAREZ HARVEY LEONARDO	F										X						0		230301	30	$1.524.073	$243.900	$0	$0	$243.900	EPS037	30	$1.524.073	$61.000	CCF39	30	$1.524.073	$61.000	14-23	30	$1.524.073	$66.300	30	$1.524.073	$0	Si	$432.200	4352001
34	CC	91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	F																0		25-14	9	$427.050	$68.400	$0	$0	$68.400	EPS041	9	$427.050	$17.100	CCF39	9	$427.050	$17.100	14-23	9	$427.050	$18.600	9	$427.050	$0	Si	$121.200	4352001
35	CC	91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	F																21		25-14	21	$996.450	$159.500	$0	$0	$159.500	EPS041	21	$996.450	$39.900	CCF39	21	$996.450	$0	14-23	21	$996.450	$0	21	$996.450	$0	Si	$199.400	4352001

| | | |

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad - Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	Aportante con menos de 200 cotizantes	principal	CALLE 10A NO 9 24	BARBOSA - SANTANDER	7486018	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Pago		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pin	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-07		33937635	E	2025/07/02	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$23.677.000

RESUMEN DE PAGO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				48	$13.912.900	$0	$0	$13.912.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	$511.800	$0	$0	$511.800
PROTECCION	230201	800229739	0	8	$1.978.700	$0	$0	$1.978.700
PORVENIR	230301	800224808	8	27	$7.930.300	$0	$0	$7.930.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	$3.492.100	$0	$0	$3.492.100
ARP(Administradoras: 1)				48	$2.784.100	$0	$0	$2.784.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	48	$2.784.100	$0	$0	$2.784.100
CCF(Administradoras: 3)				48	$3.381.000	$0	$0	$3.381.000
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	$316.200	$0	$0	$316.200
CAJASAN	CCF39	890200106	1	37	$2.499.900	$0	$0	$2.499.900
COMFABOY	CCF10	891800213	8	10	$564.900	$0	$0	$564.900
EPS(Administradoras: 9)				49	$3.599.000	$0	$0	$3.599.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	6	$313.200	$0	$0	$313.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	$316.200	$0	$0	$316.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	$114.000	$0	$0	$114.000
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	$57.000	$0	$0	$57.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	21	$1.369.000	$0	$0	$1.369.000
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	$316.200	$0	$0	$316.200
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	3	$188.500	$0	$0	$188.500
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	8	$581.400	$0	$0	$581.400
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	6	$343.500	$0	$0	$343.500
TOTAL					$23.677.000	$0	$0	$23.677.000

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24	7486018	TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34269660	E	2025-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	23.507.100	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
50	34269660	2025-08-04	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.517.322	242.800	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.517.322	60.700	COMFABOY-CCF10	1.517.322	60.700	1.517.322	66.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	430.300	S	4352001
2	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.455.852	233.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.455.852	58.300	COMFABOY-CCF10	1.455.852	58.300	1.455.852	63.400	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	413.000	S	4352001
3	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.423.500	F									X							0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	1.385.216	221.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.385.216	55.500	CAJASAN-CCF39	1.385.216	55.500	1.385.216	60.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	393.000	S	4352001
4	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.423.500	F											X					0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	94.900	15.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	94.900	3.800	CAJASAN-CCF39	0	0	94.900	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	19.000	S	4352001
5	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4352001
6	CC 24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	1.536.080	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.536.080	245.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.536.080	61.500	COMFABOY-CCF10	1.536.080	61.500	1.536.080	8.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	376.900	S	1692001
7	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.902.541	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.902.541	1.264.500	39.600	39.600	EPS SURA-EPS010	7.902.541	316.200	COMPENSAR-CCF24	7.902.541	316.200	7.902.541	343.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.319.900	S	4352001
8	CC 30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	1.890.560	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.890.560	302.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.890.560	75.700	CAJASAN-CCF39	1.890.560	75.700	1.890.560	9.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	463.800	S	1692001
9	CC 36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	2.363.200	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.363.200	378.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.363.200	94.600	CAJASAN-CCF39	2.363.200	94.600	2.363.200	12.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	579.800	S	1692001
10	CC 37670867	ARCILA RUIZ MARTHA LILIANA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1692001
11	CC 37671429	TOVAR CASTELLANOS JULIETH	1.423.500	F	X															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1692001
12	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.527.998	244.500	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.527.998	61.200	COMFABOY-CCF10	1.527.998	61.200	1.527.998	66.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	433.400	S	4352001
13	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4352001
14	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.902.541	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	7.902.541	1.264.500	39.600	39.600	ALIANSALUD EPS-EPS001	7.902.541	316.200	CAJASAN-CCF39	7.902.541	316.200	7.902.541	343.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.319.900	S	4352001
15	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4352001
16	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.544.821	247.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.544.821	61.800	CAJASAN-CCF39	1.544.821	61.800	1.544.821	67.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	438.000	S	4352001
17	CC 91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.472.028	235.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.472.028	58.900	CAJASAN-CCF39	1.472.028	58.900	1.472.028	64.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	417.500	S	4352001
18	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.713.320	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.713.320	274.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.713.320	68.600	CAJASAN-CCF39	1.713.320	68.600	1.713.320	9.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	420.400	S	1692001
19	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.423.500	F									X							0			29	29	29	29	PROTECCION-230201	1.416.490	226.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.416.490	56.700	COMFABOY-CCF10	1.416.490	56.700	1.416.490	61.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	401.800	S	4352001
20	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.423.500	F											X					0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	47.450	7.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	47.450	1.900	COMFABOY-CCF10	0	0	47.450	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	9.500	S	4352001
21	CC 1005341278	FLOREZ VARGAS JUAN HARVEY	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.463.940	234.300	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.463.940	58.600	CAJASAN-CCF39	1.463.940	58.600	1.463.940	63.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	415.200	S	4352001
22	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1692001
23	CC 1005482543	RODRIGUEZ SOSA CRISTIAN CAMILO	1.423.500	F		X														0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.186.250	189.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.186.250	47.500	CAJASAN-CCF39	1.186.250	47.500	1.186.250	51.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	336.500	S	4352001
24	CC 1007329031	CASTRO OLIVO JENNY ALEJANDRA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1692001
25	CC 1007678885	PARDO PARDO DUVAN FERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4352001
26	CC 1010122300	GOMEZ ROJAS LAURA JIMENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1692001
27	CC 1013663331	GERENA ARENAS LAURA TATIANA	1.471.680	F		X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	883.008	141.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	883.008	35.400	CAJASAN-CCF39	883.008	35.400	883.008	4.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	216.800	S	1131201

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24		7486018			TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34269660	E	2025-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	23.507.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
50	34269660	2025-08-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
86.287.220	86.287.220	86.287.220	85.844.870	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				50	13.966.800	0	0	0	13.966.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	11	3.725.500	0	0	0	3.725.500
PROTECCION	230201	800229739	0	8	1.924.500	0	0	0	1.924.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	477.500	0	0	0	477.500
PORVENIR	230301	800224808	8	29	7.839.300	0	0	0	7.839.300
EPS(Administradoras: 9)				50	3.454.400	0	0	0	3.454.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	114.000	0	0	0	114.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	5	293.700	0	0	0	293.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	10	531.500	0	0	0	531.500
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	3	177.700	0	0	0	177.700
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	6	343.600	0	0	0	343.600
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	316.200	0	0	0	316.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	21	1.304.500	0	0	0	1.304.500
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	57.000	0	0	0	57.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	316.200	0	0	0	316.200
ARP(Administradoras: 1)				50	2.697.200	0	0	0	2.697.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	50	2.697.200	0	0	0	2.697.200
CCF(Administradoras: 3)				50	3.388.700	0	0	0	3.388.700
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	316.200	0	0	0	316.200
CAJASAN	CCF39	890200106	1	39	2.541.600	0	0	0	2.541.600
COMFABOY	CCF10	891800213	8	10	530.900	0	0	0	530.900
Gran Total					23.507.100	0	0	0	23.507.100